



"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco; 19 enero del 2023. OFICIO No. 0017/MCRR/QR/2023. ASUNTO: Programa Anual de Trabajo de 2023.

LIC. JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 fracciones IV Y VII y 79 fracción X, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito enviar a usted el Programa Anual de Trabajo del 2023 de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, presentado en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero del presente año.

Lo anterior, para que se dé cuenta al pleno del H. Cabildo de Centro, en la próxima Sesión Ordinaria, anexo al presente original del Programa Anual de Trabajo 2023.

Aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso y cordial saludo.

12:58 HPS

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

20 ENE 2023

CUINTA

12:58 HPS

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LINIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

12:58 HPS

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LINIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

MTRA. MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÈNERO

C.c.p. Lic. Karla V. Durán Sánchez. - Secretaria de la Comisión Edilicia de igualdad de Género. - Para su conocimiento.

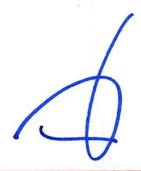
C.c.p. M.A. Daniel Cubero Cabrales. - Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. - Para su conocimiento. C.c.p. Archivo.





COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO 2021 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023







I. Introducción.

II. Antecedentes.

III. Normatividad.



CONTENIDO

IV. Objetivos.	
V. Meta.	
VI. Calendario de Sesiones Ordinaria.	
VII. Calendario de Actividades.	
VIII. Conclusión.	





I.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, las Comisiones Edilicias tienen facultades y obligaciones, dentro de las que se encuentra, la de elaborar y presentar en los primeros treinta días del año, su programa anual de trabajo.

Un Programa de Trabajo es un instrumento de planificación y gestión que permite llevar a cabo los fines de una organización, mediante una adecuada definición de los objetivos que se pretenden alcanzar con eficiencia, eficacia y economicidad, considerando en todo momento el entorno social, las normas y disposiciones jurídicas vigentes en los órdenes de gobiernos, así como la participación de Asociaciones Civiles, ONG's, contemplando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, así como los planes municipal y estatal de desarrollo.

En el caso de la actual administración municipal para el periodo constitucional 2021-2024, la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, dando cumplimiento a sus obligaciones presenta su Programa de Trabajo a implementar en el 2023.







II.- ANTECEDENTE

Artículo 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. El Ayuntamiento para el expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales.

Dentro de las Comisiones Edilicias que conforman el H. Cabildo de Centro, se encuentra en el artículo 46 fracción XIV de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, la cual tiene además de las facultades señaladas en el párrafo anterior, la atribución para dictaminar junto con la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, sobre proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y decretos y acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general en materia de equidad de género, entre otras facultades; lo anterior también tiene sustento, con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Que con fecha 15 de octubre de 2021, en la sala de cabildo ubicada en la planta baja del ayuntamiento de centro, a las 13:05 horas se instaló formalmente la Comisión de Igualdad de Género del municipio de Centro, la cual fungirá para el ejercicio constitucional comprendido del 05 de octubre de 2021 al 04 de octubre de 2024, en términos del artículo 60 del Reglamento del H. Cabildo del municipio de Centro.

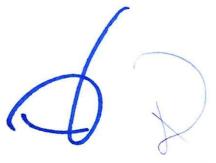






III.- NORMATIVIDAD

Los numerales 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 35, fracción II, III, VI y VII, 44, 45, 46, fracción XIV, 47, fracción II, 94 bis, 96 y 97 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49, fracción II, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 66, 78, fracción IV, 90, fracción XIV y 91, fracción XIV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.



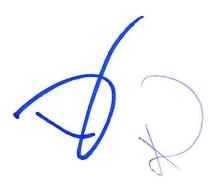




IV.- OBJETIVOS

Desarrollar una serie de acciones en conjunto con la Dirección de Atención a las mujeres.

Sostener diálogos con vecinos del municipio, especialistas, asociaciones civiles y ONG's, interesados en los diversos temas que surjan, así como con las dependencias que conforman la administración pública municipal, estatal y federal, para juntos, a conciencia y en consenso se puedan emitir, actualizar y armonizar las normas municipales, encaminadas a mejorar la prestación y atención de los servicios públicos que requieren las y los habitantes del Municipio.







V.- META

Deliberar, analizar, resolver, y vigilar los actos de las unidades administrativas que converjan en esta comisión, así como la correcta prestación de sus servicios, a través de una administración profesional y eficiente, apegada a la legalidad, promoviendo la suma de la participación activa de la ciudadanía en general, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio y evitar más rezagos sobre los temas que nos incumben.



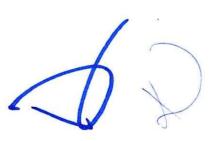




VI.- CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2023.

Mes	Día	Horario	Lugar
Enero	miércoles 18	12:00 am	Sala de cabildo
Febrero	miércoles 22	12:00 am	Sala de cabildo
Marzo	miércoles 22	12:00 am	Sala de cabildo
Abril	miércoles 19	12:00 am	Sala de cabildo
Mayo	miércoles 24	12:00 am	Sala de cabildo
Junio	miércoles 21	12:00 am	Sala de cabildo
Julio	miércoles 19	12:00 am	Sala de cabildo
Agosto	miércoles 23	12:00 am	Sala de cabildo
Septiembre	miércoles 20	12:00 am	Sala de cabildo
Octubre	miércoles 18	12:00 am	Sala de cabildo
Noviembre	miércoles 22	12:00 am	Sala de cabildo
Diciembre	miércoles 13	12:00 am	Sala de cabildo

Las fechas propuestas en este calendario, podrán ser objeto de modificación por parte de la presidenta de la comisión y de ser así se notificará previamente a los integrantes de la comisión.







VII.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

Actividades	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
Sesión de presentación de plan anual de 2023	Х					
Dialogar con la titular de la Dirección de Atención a las Mujeres, para conocer la situación actual del área y plan de trabajo.	х			x		
Atender las solicitudes turnadas a la comisión.		х	х	Х	Х	Х
Participar en reuniones con Asociaciones Civiles, ONG's, y ciudadanía en general.		Х			Х	
Vigilar el funcionamiento de la Dirección de Atención a la mujeres y proponer al cabildo, los cambios en los programas que ejecute esta dependencia o nuevos programas, siempre que los estime necesarios para eficientar su servicio.	Y	X	x	X	x	х
Impulsar proyectos formativos y acciones que fortalezcan las condiciones de desarrollo integral de la mujer.			x		x	
Impulsar campañas de difusión e información para que trabajadores del municipio y ciudadanía tenga conocimiento del marco jurídico estatal que garantizan la igualdad del género en el municipio.	4		X			x
Rendir por escrito un informe trimestral de las actividades.	Х			Х		

M





Actividades	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Dialogar con la titular de la Dirección de Atención a las Mujeres, para conocer la situación actual del área y plan de trabajo.	х	8		х		
Atender las solicitudes turnadas a la comisión.	Х	Х	Х	Х	х	х
Participar en reuniones con Asociaciones Civiles, ONG´s, y ciudadanía en general.		Х			х	
Vigilar el funcionamiento de la Dirección de Atención a las mujeres y proponer al cabildo, los cambios en los programas que ejecute esta dependencia o nuevos programas, siempre que los estime necesarios para eficientar su servicio.	х	X	X	x	X	х
Impulsar proyectos formativos y acciones que fortalezcan las condiciones de desarrollo integral de la mujer.				х		
Impulsar campañas de difusión e información para que trabajadores del municipio y ciudadanía tenga conocimiento del marco jurídico estatal que garantizan la igualdad del género en el municipio.				X		
Rendir por escrito un informe trimestral de las actividades	Х			Х		

Por todo lo anteriormente planteado, los regidores integrantes de esta comisión, presentamos el programa de trabajo que deberá llevarse a cabo en esta Contisión de Igualdad de Género, correspondiente al año 2023.





VIII.- CONCLUSIÓN

Las acciones del Programa anual de trabajo para el año 2023, de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, son el eje rector que nos servirá de instrumento de planificación y gestión adecuada que permitirá alcanzar los objetivos planteados, redefinir y ajustar lo necesario rumbo a los próximos años.

ATENTAMENTE

MTRA. MAYRA CRISTHEL RODRIGUEZ RAMOS

PRESIDENTA

LIC. KARLA VICTORIA DURAN SANCHEZ

SECRETARIA

M.A. DANIEL CUBERO CABRALES

VOCAL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO.